SESIÓN EXTRAORDINARIA No.196-2026

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos, el Jueves 03 de setiembre del 2026 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal "Alfredo González Flores." de manera presencial.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos
Sr. Luis Alberto Williams Ovares
Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez
Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan
Sr. José Daniel Berrocal Miranda
MBA. José Pablo Quesada Castro

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez
Sra. Maritza Sandoval Vega
Sra. Odette Fernández Salazar
Sra. Maribel Quesada Fonseca
Sr. Freddy Cervantes Paniagua
Sr. Jean Carlos Barboza Román
Sr. Pedro Mora Carballo
Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero	Síndica Propietaria
Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales	Distrito Tercero
Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo	Distrito Cuarto
Sr. Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sr. Gabriel Ugalde Zamora	Síndico Suplente
Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Síndica Suplente
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos	Síndico Suplente
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

AUSENTES

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar	Síndica Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, VICEALCALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra.	Evelyn Vargas Castellón	Secretaria Concejo Municipal a.i.
Sr.	Victor Sanchéz González	Alcalde Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora de Control Interno
 Asunto: Exponer sobre el contenido alcances e importancia de la política para orientar el proceso de autoevaluación del sistema de control interno (PASCI) y la valoración del riesgo institucional.

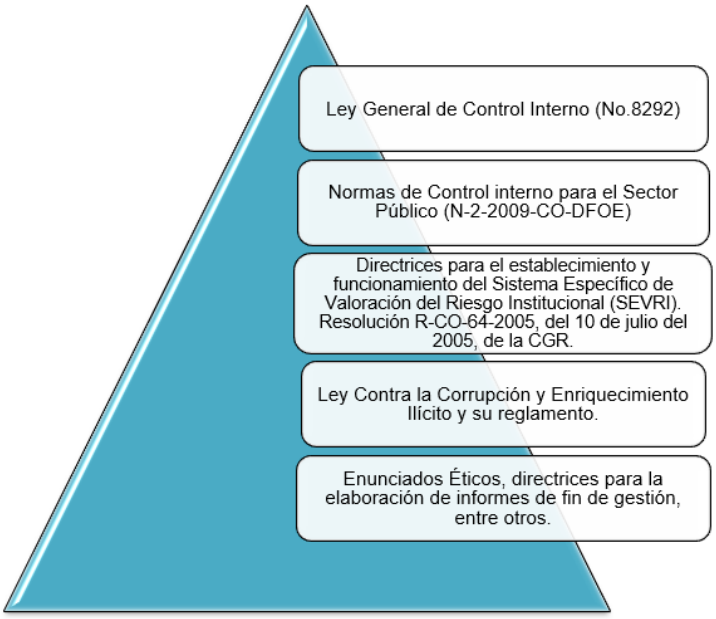
Texto del documento



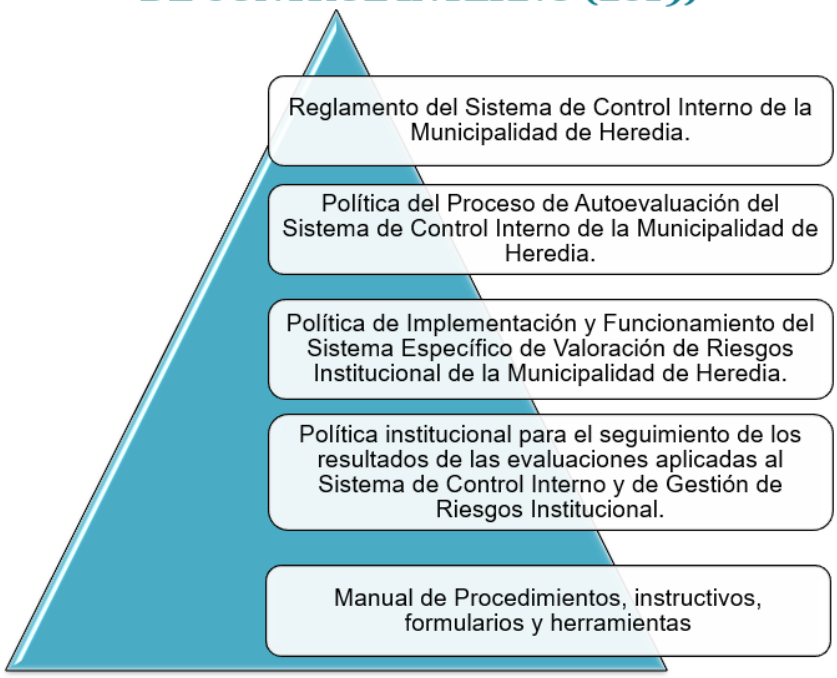
HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

COMPENDIO DE NORMATIVA

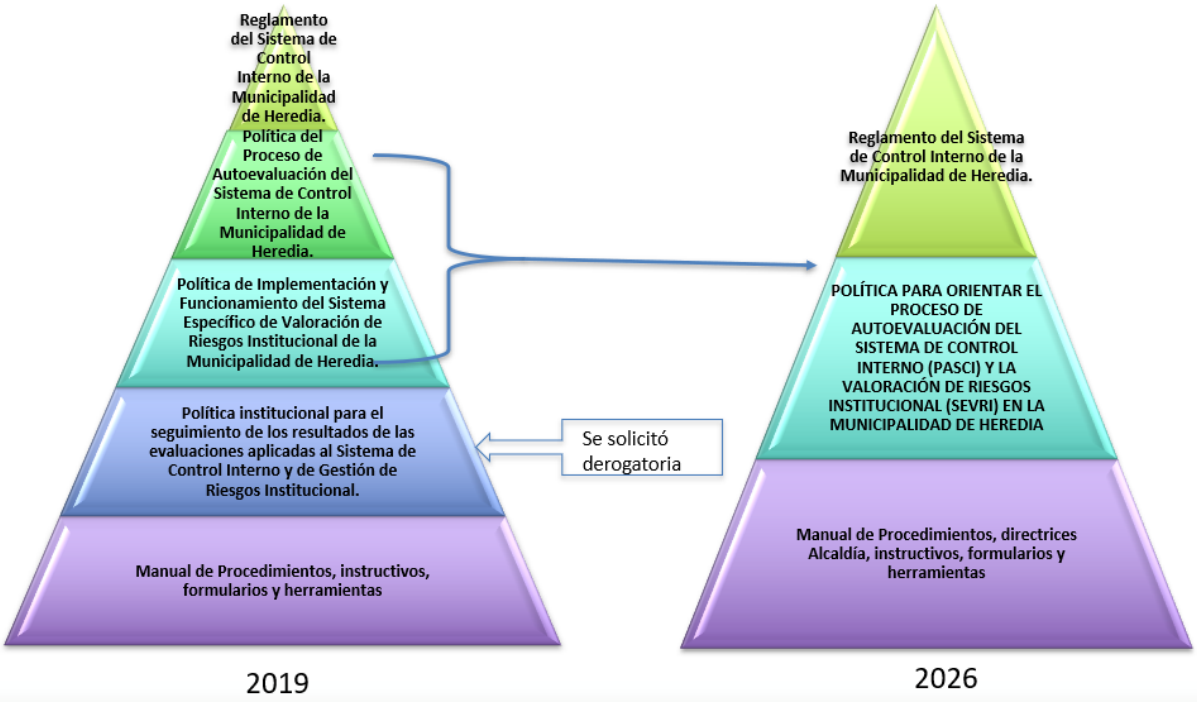
NORMATIVA NACIONAL DE CONTROL INTERNO



COMPENDIO DE NORMATIVA INTERNA DE CONTROL INTERNO (2019)



COMPENDIO DE NORMATIVA INTERNA DE CONTROL INTERNO AJUSTES 2026



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

- Se modifica el objetivo para mayor claridad
- Se simplifica el apartado de generalidades y glosario.
- Se modifican las responsabilidades conforme con el actual funcionamiento institucional y la reforma de las Normas de Control Interno del Sector Público 2025: se elimina el CICI y se incorpora el Comité de Auditoría (CA)
- Se simplifica el Título III: Procesos de evaluaciones mínimos y acciones de seguimiento del SCI y SEVRI: autoevaluaciones y valoraciones de riesgos, el modelo de madurez del SCI y otras evaluaciones gerenciales
- TÍTULO IV Sanciones CAPÍTULO I Sanciones por incumplimiento y procedimiento sancionatorio Se actualizan las causales y se simplifica la referencia del proceso sancionatorio hacia la normativa de procedimientos administrativos.

HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

Artículo 1. Objetivo del Reglamento. Regular el accionar de la Administración Activa para asegurar el funcionamiento del Sistema de Control Interno y la Gestión del Riesgo Institucional de la Municipalidad de Heredia; de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292 (denominada en adelante LGCI), las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), las Directrices para la Implementación y Funcionamiento del SEVRI (R-CO-064-2005), demás directrices emitidas por la Contraloría General de la República y la normativa establecida a lo interno de la Municipalidad.

Este Reglamento busca garantizar que todas las actividades y procesos de la Municipalidad se realicen bajo un marco de control interno que permita identificar, evaluar y gestionar los riesgos institucionales de manera efectiva. Asimismo, se pretende promover la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión pública, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.

PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

CAPÍTULO III

Responsabilidades con respecto a la operación del Sistema de Control Interno y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional

Artículo 9. Responsabilidades del Máximo Jerarca:

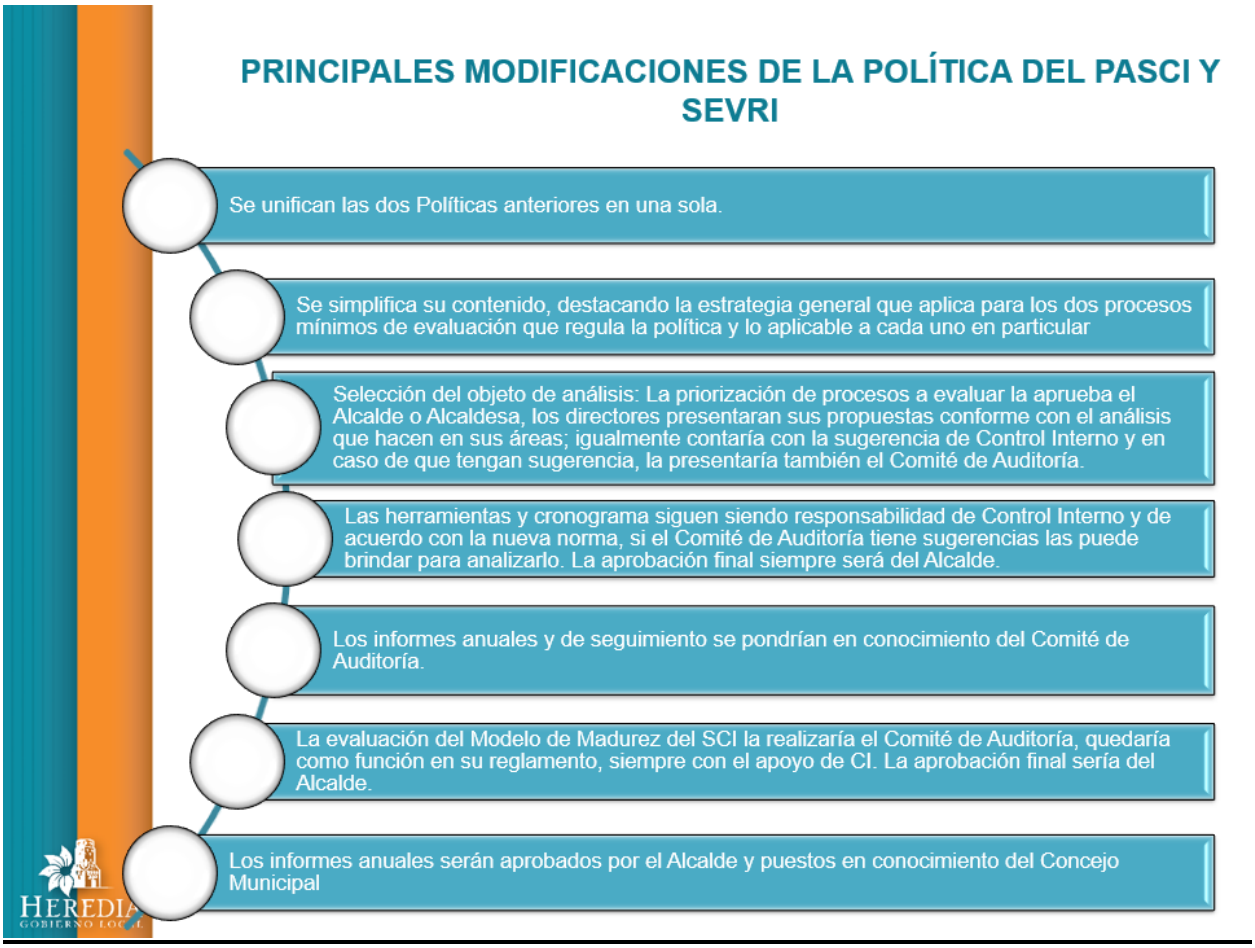
Del Concejo Municipal: De conformidad con las competencias establecidas en el artículo 13 del Código Municipal, se define la participación de este órgano colegiado como el órgano rector del SCI y SEVRI de la Municipalidad de Heredia, quedando bajo su responsabilidad:

- Aprobar la normativa interna de aplicación en materia de control interno y gestión de riesgos, acorde con sus competencias.
- Conocer los informes anuales de los resultados institucionales de la Autoevaluación, de la Valoración de Riesgos, Modelo de Madurez y sus respectivos planes de acción, así como de otras evaluaciones que sean de su competencia.
- Aprobar la prioridad y el contenido presupuestario para la implementación de medidas o planes de acción, que garantizan razonablemente la efectividad del SCI; acorde con el proceso de aprobación anual del POA Presupuesto.
- Conocer los informes de seguimiento de la implementación de planes de acción y medidas de administración de riesgos, que mejoren y garanticen la efectividad del SCI y tomar los acuerdos que consideren según sus competencias.

HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

POLÍTICA PARA ORIENTAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (PASCI) Y LA VALORACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI) EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA


PRINCIPALES MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA DEL PASCI Y SEVRI
Se unifican las dos Políticas anteriores en una sola.
Se simplifica su contenido, destacando la estrategia general que aplica para los dos procesos mínimos de evaluación que regula la política y lo aplicable a cada uno en particular
Selección del objeto de análisis: La priorización de procesos a evaluar la aprueba el Alcalde o Alcaldesa, los directores presentaran sus propuestas conforme con el análisis que hacen en sus áreas; igualmente contaría con la sugerencia de Control Interno y en caso de que tengan sugerencia, la presentaría también el Comité de Auditoría.
Las herramientas y cronograma siguen siendo responsabilidad de Control Interno y de acuerdo con la nueva norma, si el Comité de Auditoría tiene sugerencias las puede brindar para analizarlo. La aprobación final siempre será del Alcalde.
Los informes anuales y de seguimiento se pondrían en conocimiento del Comité de Auditoría.
La evaluación del Modelo de Madurez del SCI la realizaría el Comité de Auditoría, quedaría como función en su reglamento, siempre con el apoyo de CI. La aprobación final sería del Alcalde.
Los informes anuales serán aprobados por el Alcalde y puestos en conocimiento del Concejo Municipal
HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

PRINCIPALES MODIFICACIONES EN LA POLÍTICA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 4
2. MARCO CONCEPTUAL 5
 - 2.1 ABREVIATURAS 5
 - 2.2 DEFINICIONES 6
3. MARCO ORIENTADOR 9
 - 3.1 POLÍTICA INSTITUCIONAL 10
 - 3.1.1 COMPROMISO INSTITUCIONAL 10
 - 3.1.2 ALCANCE DEL PROCESO DE AUTOEVALUACION DEL SCI Y DEL SEVRI 10
 - 3.1.3 OBJETIVOS GENERALES 10
 - 3.1.3.1 PROCESO AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (PASCI): 10
 - 3.1.3.2 SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGOS (SEVRI): 11
 - 3.1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 11
 - 3.1.4.1 PROCESO AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (PASCI). 11
 - 3.1.4.2 SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGOS (SEVRI) 11
 - 3.1.5 POLÍTICAS GENERALES 12
 - 3.1.6 LINEAMIENTOS GENERALES 12
 - 3.1.7 PRIORIDADES INSTITUCIONALES 15
 - 3.2 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LA VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL 16
 - 3.2.1 SELECCIÓN DEL OBJETO DE ANÁLISIS. 16
 - 3.2.2 ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO DEL SCI Y SEVRI. 17
 - 3.2.3 RESPONSABLES Y FUNCIONES 18
 - 3.2.4 SISTEMA DE INDICADORES 22
 - 3.3 *NORMATIVA QUE REGULA EL PASCI Y EL SEVRI* 23
 - 3.3.1 *ESTRUCTURA DE RIESGO INSTITUCIONAL* 23
 - 3.3.2 *PARAMETROS DE ACEPTABILIDAD DEL RIESGO* 29

PRINCIPALES MODIFICACIONES EN LA POLÍTICA

7. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS PARA EL SEVRI Y EL PASCI 33
8. FUNCIONAMIENTO DEL SEVRI 34
8.1 *ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO* 34
8.2 *IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS* 35
8.3 *ANÁLISIS DE LOS RIESGOS* 37
8.3.1 ESCALA DE PROBABILIDADES 37
8.3.2 ESCALA DE IMPACTO 38
8.3.3 CÁLCULO DEL NIVEL DE RIESGO 40
8.3.4 VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES 40
8.3.5 NIVEL DE RIESGO INHERENTE Y RESIDUAL 42
8.4 *EVALUACION DE RIESGOS* 42
8.5 *ADMINISTRACION DE RIESGOS* 43
8.6 *REVISION DE RIESGOS* 45
9. DOCUMENTACIÓN DEL SEVRI Y PASCI 45
9.1 RAZONES PARA LA DOCUMENTACIÓN 45
9.2 DOCUMENTACIÓN Y CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES 46
9.2.1 EXPEDIENTE DEPARTAMENTAL 46
9.2.2 EXPEDIENTE INSTITUCIONAL. 47
9.3 CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES 48
9.3.1 INFORMES INSTITUCIONALES ANUALES 48
9.3.2 INFORMES EJECUTIVOS DE SEGUIMIENTO 48
10. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PASCI Y SEVRI 49
10.1 PROCESO DE COMUNICACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES 49
10.1.1 INFORMES DEPARTAMENTALES O DEL EQUIPO EVALUADOR 49
10.1.2 INFORMES INSTITUCIONALES ANUALES 49
10.1.3 INFORMES EJECUTIVOS DE SEGUIMIENTO 50
11. CAUSALES Y SANCIONES. 50
12. ANEXOS 51

HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

PRINCIPALES MODIFICACIONES EN LA POLÍTICA

Estructura de riesgos Municipalidad de Heredia		
Nivel 0 **(fuente de riesgo general)**	Nivel 1 (fuente de riesgo por tipo general)	Nivel 2 (fuente de riesgo específica)
Externo	Político: Riesgo que implica la posibilidad de que eventos o cambios en el panorama político afecten adversamente la operación y objetivos de la Municipalidad de Heredia.	Inestabilidad del gobierno
		Inseguridad jurídica
		Desconfianza extranjera
		Conflictos políticos
		Elecciones municipales
	Económico: Riesgo relacionado con las variaciones y condiciones de los mercados financieros, laborales y cambiarios que pueden tener un impacto negativo en la economía local y en la gestión municipal.	Variabilidad del mercado financiero
		Variabilidad del tipo de cambio
		Altos índices de desempleo
		Oferentes no aptos para suplir las necesidades institucionales
	Social: Riesgo que abarca las amenazas asociadas con cambios en la estructura social, la salud pública, la seguridad ciudadana y la opinión pública que pueden influir en la estabilidad y el bienestar de la comunidad.	Inseguridad ciudadana
		Pandemia

PRINCIPALES MODIFICACIONES EN LA POLÍTICA

Estructura de riesgos Municipalidad de Heredia		
Nivel 0 (fuente de riesgo general)	***Nivel 1*** *(fuente de riesgo por tipo general)*	***Nivel 2*** *(fuente de riesgo específica)*
	salud pública, la seguridad ciudadana y la opinión pública que pueden influir en la estabilidad y el bienestar de la comunidad.	Desinformación de los medios de comunicación
		Conflictos o alianzas entre grupos sociales
		Cambios demográficos
	Tecnológico: Riesgo vinculado a la adopción, implementación y dependencia de tecnologías, que puede resultar en obsolescencia, fallos o ataques que comprometan la eficiencia y seguridad municipal.	Ataques cibernéticos
		Obsolescencia programada
		Dependencia de tecnologías de terceros
	Ambiental: Riesgo que contempla la posibilidad de que eventos o condiciones ambientales adversas afecten la infraestructura, la salud pública y la sostenibilidad de los recursos naturales de la municipalidad.	Emergencias naturales
		Contaminación
		Deforestación
		No disponibilidad de servicios básicos
	Institucional: Riesgo que se refiere a la posibilidad de que factores externos a la gestión directa de la municipalidad, como la actuación de proveedores privados, entidades que administran fondos públicos, auditorías y regulaciones externas, o acciones judiciales, impacten negativamente en la capacidad institucional para cumplir con sus objetivos y compromisos.	Intervención de entes de la Administración Pública
		Proveedores
		Entes privados que administran o custodian fondos públicos
		Desatención de hallazgos de Auditorías Externas
		Acciones y decisiones de la Contraloría General resulten en limitaciones o sanciones
		Ordenes Judiciales, quejas, denuncias.
	Fraude externo: Causados por una acción contraria a la verdad o a la rectitud por parte de un externo, con el fin de obtener un beneficio personal en perjuicio de la institución.	Falsificación o adulteración de documentos
		Sobornos
		Cobros fraudulentos
Internos	**Financieros**: Riesgos asociados con la gestión de los recursos económicos de la municipalidad,	Presupuestario (subejecución o sobre ejecución)

PRINCIPALES MODIFICACIONES EN LA POLÍTICA

Estructura de riesgos Municipalidad de Heredia		
Nivel 0 (fuente de riesgo general)	***Nivel 1*** *(fuente de riesgo por tipo general)*	***Nivel 2*** *(fuente de riesgo específica)*
	salud pública, la seguridad ciudadana y la opinión pública que pueden influir en la estabilidad y el bienestar de la comunidad.	Desinformación de los medios de comunicación
		Conflictos o alianzas entre grupos sociales
		Cambios demográficos
	Tecnológico: Riesgo vinculado a la adopción, implementación y dependencia de tecnologías, que puede resultar en obsolescencia, fallos o ataques que comprometan la eficiencia y seguridad municipal.	Ataques cibernéticos
		Obsolescencia programada
		Dependencia de tecnologías de terceros
	Ambiental: Riesgo que contempla la posibilidad de que eventos o condiciones ambientales adversas afecten la infraestructura, la salud pública y la sostenibilidad de los recursos naturales de la municipalidad.	Emergencias naturales
		Contaminación
		Deforestación
		No disponibilidad de servicios básicos
	Institucional: Riesgo que se refiere a la posibilidad de que factores externos a la gestión directa de la municipalidad, como la actuación de proveedores privados, entidades que administran fondos públicos, auditorías y regulaciones externas, o acciones judiciales, impacten negativamente en la capacidad institucional para cumplir con sus objetivos y compromisos.	Intervención de entes de la Administración Pública
		Proveedores
		Entes privados que administran o custodian fondos públicos
		Desatención de hallazgos de Auditorías Externas
		Acciones y decisiones de la Contraloría General resulten en limitaciones o sanciones
		Ordenes Judiciales, quejas, denuncias.
	Fraude externo: Causados por una acción contraria a la verdad o a la rectitud por parte de un externo, con el fin de obtener un beneficio personal en perjuicio de la institución.	Falsificación o adulteración de documentos
		Sobornos
		Cobros fraudulentos
Internos	**Financieros**: Riesgos asociados con la gestión de los recursos económicos de la municipalidad,	Presupuestario (subejecución o sobre ejecución)



El Lic. Victor Sánchez: en base a la política y en base a lo que se ha venido trabajando yo nada más quiero agregar y es un agradecimiento a la oficina de control interno de la Municipalidad de Heredia liderada por Rosibel y con Vanessa que hacen un gran trabajo a nivel administrativo dentro de toda la logística de la administración yo creo que el respaldo del trabajo que ellas realizan no lo vemos año a año liderando los índices de efectividad. La última vez que nos reunimos dijimos tenemos que ir por el primer lugar ya nos queda poquito y ahí vamos trabajando en esto y yo creo que es gracias al gran trabajo que hace la oficina entonces de mi parte son dos excelentes funcionarias que están a cargo de lo que es el control interno en la Municipalidad de Heredia por lo cual es importante siempre darle el reconocimiento al gran trabajo que realizan todo el año y de verdad yo creo que es de reconocer por parte de la administración por parte del concejo y por parte de la ciudadanía del cantón

El regidor Jorge Blanco: quiero dividir mi intervención en dos en dos partes en dos direcciones la primera es que le comentaba al compañero presidente Marlon hoy vamos a ver el tema de la política posiblemente la vamos a aprobar lo cual es un gran paso pero también hay un tema relacionado al reglamento de este tema y ese tema está en la comisión de jurídicos le indicaba al compañero Marlon que en el momento que nosotros aprobemos la política este reglamento adquiere una prioridad esto lo digo porque me consultaba al señor presidente que si le poníamos a un acuerdo alguna especie de plazo y yo le decía que prefería que no por un motivo primero el tema de la prioridad que adquiere este este asunto y lo segundo porque tenemos una tarea pendiente

con patentes con el tema de comité de deportes con el tema de violencia política hacia las mujeres el cual espero que todo eso pueda sacarse adelante la comisión de jurídicos este año aun así creo que el acuerdo sí va muy bien enfocado en ese sentido a asignarnos la tarea de priorizar ese asunto y también verlo.

Lo otro seria mis consultas ¿cuál es la justificación técnica normativa para eliminar el comité institucional del control interno y sustituirlo por el comité de auditoría la segunda ¿qué beneficios concretos obtendrá la municipalidad al funcionar en una sola política los procesos de autoevaluación del sistema de control interno PASCI o valoración de riesgo ¿cuáles fueron las principales debilidades o limitaciones identificadas en la normativa vigente 2019 que justifican esta actualización esa me interesa muchísimo que la pueda responder ¿qué mecanismos garantizan que el Concejo Municipal reciba información oportuna y suficiente para ejercer su función de supervisión sobre el SCI y el SEVRI ¿cómo se determinarán los criterios de priorización de los procesos que serán sometidos a autoevaluación de riesgos cada año ¿qué recursos presupuestarios administrativos adicionales requerirá la implementación de esta nueva normativa esa también me interesa muchísimo que la pueda responder ojalá de una vez después ¿cómo se hará seguimiento a los planes de acción derivados de las autoevaluaciones y valoraciones de riesgo para asegurar que realmente se ejecuten también ¿cuál será el papel específico del comité de auditoría en evaluación del modelo de madurez del sistema de control interno y cómo se garantizará su independencia técnica resalto independencia técnica nueve ¿qué indicadores utilizará la administración para demostrar que las modificaciones propuestas fortalezcan efectivamente control interno y la gestión de riesgos institucionales y cierro con dos preguntas que también me interesa muchísimo ¿cuáles son actualmente los riesgos institucionales que la administración considera más críticos para Municipalidad Heredia y de qué manera esta reforma contribuye a mitigarlos y la última ¿qué consecuencias tendría para municipalidad y para el propio Concejo Municipal si los planes de acción derivados de las evaluaciones de control interno y gestión de riesgo no se ejecutan oportunamente

El síndico Mauricio Vargas: yo primeramente me quiero también unir a las palabras porque en realidad revisando y que lo que nosotros la recibimos en la Comisión de Transparencia Rosibel debemos sentirnos muy halagados porque entre las políticas estoy revisando que solo hay como cinco municipalidades entre esas primeras está Heredia por cierto la felicito un día esto la vi en el IFAM y creo que debemos sentirnos muy honrados del trabajo

Quiero decirle con respecto a lo que dice Jorge que uno de los reglamentos también prioritarios que vimos hace unos días es el reglamento de inversiones del comité de deportes ¿sabían ustedes compañeros que actualmente hay una advertencia de la auditoría eh sobre las inversiones que más o menos tenía el o tiene el comité deportes o más bien tenía 300 millones invertidos pero no tiene el reglamento y entonces tuvieron que pasarlo las cuentas cuánto se gana en una cuenta en inversiones nada entonces es un reglamento prioritario importante para que el comité deportes tenga el músculo para que pueda hacer las inversiones de acuerdo a la que la auditoría le señaló y pues también Rosibel estuvo ahí con el seguimiento de todo lo que el comité deportes estaba haciendo que lo felicitamos el Comité de Deportes ha hecho un gran trabajo en el mejoramiento

yo creo que eso se debe también al seguimiento del concejo y de Rosibel lo otro quiero decir es sobre el tema de partidas no liquidadas y bueno me decía ella que dentro de control interno se hacen evaluaciones a las partidas comunitarias se hace una autoevaluación pero considero yo compañeros que con el dinero que da la municipalidad todas deberían hacer rendición de cuentas deberían venir las juntas a rendir informes aparte el que presentan a partidas a al Concejo una comisión de cómo se estén invirtiendo y darle un seguimiento también cercano a esos dineros que no son poquitos recordemos que el año pasado el presupuesto participativo fue más casi los 2,000 millones y a eso hay que darle un seguimiento cercano

La regidora Lilliana Jiménez: agradecerles a doña Rosibel por la presentación ha sido muy concisa clara y detallada y nos permite comprender la importancia que tiene el control interno la autoevaluación y la adecuada valoración de los riesgos para la gestión municipal este tema ya habíamos tenido la oportunidad de conocerlo y analizarlo en la Comisión de Gobierno y Administración sin embargo considero muy importante que hoy se haya presentado ante todo el Concejo Municipal porque es una responsabilidad que nos involucra a todos agradecerles nuevamente su trabajo su disposición y la claridad con que siempre nos brinda la información

La Licda. Priscila Quiros: hay un punto que sí quisiera mencionar y es con respecto a la exposición que ha hecho en resumen como bien lo explicó eh la compañera Rosibel sobre las políticas y es que la propuesta porque hay un dictamen afirmativo de la Comisión de Gobierno y Administración no se recomendó en aquel momento aprobar la política para que pudiera ser expuesto ante todo el Concejo Municipal como se ha hecho con otras políticas sin embargo cuando ustedes aprueben la política también y a solicitud expresa de la administración y porque así debe ser se estaría también acordando la derogatoria de las políticas vigentes pues no vamos a tener políticas nuevas y políticas que ya dejarían de estar.

esto hace que una vez que entra que el acuerdo queda en firme entra a regir la nueva política institucional y ahí es importantísimo que si bien es cierto todos los reglamentos están haciendo fila urgen tienen prioridad una vez que ya esta política esté aprobada el reglamento de control interno que ustedes vieron que es pequeñito en realidad pero que las modificaciones además responden a una reforma también legal que nos impone hacer algunas modificaciones no vamos a poder tener un comité de control interno sino que tiene que estar el órgano que se crea ahora que es ese comité de auditoría para poner un ejemplo entonces la política tiene que ir de la mano con el reglamento y ahí sí yo creo respetuosamente que la comisión debería de darle la prioridad incluso por encima de los demás reglamentos para que se pueda ejecutar la política porque si no tendríamos una política sin que pueda empezarse a ejecutar o con un reglamento que no coincide la normativa entonces dejar el punto expuesto hay un reglamento de uso de espacios públicos que fue un gran trabajo que hizo la comisión que sesionó de manera extraordinaria hay uno de rentas que está por terminarse sin embargo respetuosamente creo que en el orden de las cosas y como se tiene una política ya si hoy la aprueban sí este pasaría a tener incluso prioridad sobre todo los demás para que pueda implementarse la política adecuadamente

El regidor Jorge Blanco: aquí estoy viendo a mis compañeros de la comisión de jurídicos y solamente faltaba volver a ver a don Freddy a ver si todos somos conscientes de la alta necesidad de que haya una productividad mayor pero bueno hay factores como el Quórum que sí es un factor determinante para poder avanzar en esta dirección de mi parte yo no tengo ningún problema en atender la recomendación de doña Priscila en el sentido de que sigamos esta orientación lógica de que al aprobar una política debemos darle prioridad a que esta política tenga su reglamento

Tomo esta segunda intervención por dos cosas primero que todo porque la Comisión de Hacienda avanzó muy rápido con el reglamento y eso nos puede permitir a nosotros también retomar la normalidad de las otras comisiones pero también siento una importancia de hacerles un llamado a todos de que tengamos conciencia de los procesos que tenemos en la comisión de jurídicos

Yo quisiera que los miembros de la comisión también nos hablemos más entre nosotros durante la semana para que veamos hagamos nuestro trabajo ir adelantando lecturas para que las comisiones puedan ser tal vez no más expeditas sino más productivas diría yo el reglamento de espacios públicos va a quedar de conocimiento la próxima semana y probablemente lo vamos a poder votar el jueves 17 es muy importante que todas las fracciones municipales inclusive la ciudadanía pueda leerlo porque vienen cambios trascendentales en ese reglamento entonces digamos tomo esa segunda intervención como lo dije hace un rato para reiterar nuestro compromiso de trabajar de atender estos temas y tratar de darle la priorización necesaria a este reglamento

La presidencia: doy mi apoyo a esta a esta política porque considero que establece una ruta clara para llegar a que los objetivos que hayan ahí se conviertan en acciones y que este municipio pues cuente con esta política para que sea pues para garantizar realmente un impacto en el municipio y que podamos contar con ella con respecto al reglamento considero que es importante que la comisión también lo meta dentro de su agenda de prioridades aunque casi que todo lo que tienen es prioritario sin embargo los quiero les quiero agradecer por ese gran esfuerzo que sé que hacen todas las semanas en avanzar y avanzar y avanzar en los reglamentos

La regidora Heidy Hernandez: hoy quiero aprovechar aparte de saludarla felicitarla por el excelente trabajo que ha venido haciendo a lo largo de estos años consta muchos años hoy vemos esa presentación excelente de saber lo que ha caminado la municipalidad y en un tema que era árido cuando empezó Rosibel ahí en la municipalidad arugábamos la cara todos porque no entendíamos nada pero al final llegamos a comprender y a entender lo que hoy se tiene.
Como lo acaba de decir el alcalde Víctor Sánchez el índice de competitividad hasta dónde ha llegado y a que se debe al esfuerzo al trabajo y a la dedicación que ustedes han tenido me alegra mucho de que el departamento haya crecido que ya tenga esta otra compañera porque es un trabajo constante de todos los días y bastante fuerte porque no es fácil el trabajo que realizan pero yo la felicito por toda la superación suya personal profesional de lograr sacar la carrera de la Universidad de Costa Rica y ser esa profesional

Debemos de alegrarnos de que esta municipalidad este donde este debemos sentirnos orgullosos porque la mayoría de las personas han ido creciendo dentro del municipio y han seguido dándole

frutos y réditos a esta municipalidad y yo le digo siga adelante y sé que vamos a llegar pronto como dice Víctor este muchísimo más alto vamos a estar entre la ojalá la primera y decirle gracias por ese trabajo gracias por su esfuerzo y cuente con este concejo municipal para apoyarla siempre en este trabajo y en esta ardua tarea que tiene
Con respecto a la comisión de Juridicos es cierto todos los reglamentos y todo lo que tenemos en la comisión de jurídicos son muy importantes pero ya aquí hay un gran paso adelante con el presupuesto aprobado entonces creo que ahora podríamos apoyar para darle prioridad a esto también para que se pueda agilizar y que se pueda tener el reglamento también

El regidor Jose Daniel Berrocal: primero que nada agradecerle Rosibel por su trabajo también por la presentación que hoy nos ha traído y por todas las explicaciones yo las dudas que tenía creo que ya se recopilaron con las preguntas que hizo el compañero Blanco yo nada más quería muy brevemente agradecerle a la Comisión de Jurídicos por todo el trabajo que hacen que han venido haciendo creo que es de las comisiones más pesadas que tiene este Concejo Municipal si no diría yo que la más pesada y a veces siento que se le da un poco de palo a la comisión por el tema de los tiempos de los reglamentos y demás es obvio que todo urge todo lo que se ve ahí es muy importante pero sí creo que a pesar de que hayan aspectos de mejora en todo el trabajo que se hacen en las comisiones creo que esta comisión merece que señalemos eso el trabajo tan importante que han hecho todos los reglamentos que han trabajado y creo eso mismo para que a veces se le da un poco de palo a la comisión cuando sabemos que la carga de trabajo que tienen es muy muy importante

La presidencia: este municipio ha sido pionero grandemente en una serie de políticas que se han establecido y hemos sido ejemplo para que otros municipios incluso nos pidan asesoría eso habla muy bien de la administración del personal con el que se cuenta aparte acá de la compañera Rosibel Rojas pues atrás de ella también hay todo un equipo de personas que trabajan en este tipo de políticas y pues uno agradece eso la política que estamos viendo hoy consiste así para hablarlo en términos sencillos y que todos comprendamos es como establecer cómo la municipalidad de Heredia debe revisar su funcionamiento y administrar los riesgos de manera tal que pueda cumplir con sus objetivos es básicamente eso pero eso conlleva un montón de cosas porque riesgos hay por montón y ellos tienen que pues velar porque pues estos riesgos sean atendidos y se llegan a presentar entonces pues muy agradecido por eso y de mi parte pues tienen todo el apoyo

La MAP. Rosibel Rojas: antes de responder con todo respeto sí pido un minuto solamente para agradecer las palabras para decir a todos que el éxito de todo este trabajo de la municipalidad Heredia en materia de control interno y de mi desempeño profesional se lo atribuyo a Dios que nos da sabiduría a todos para poder trabajar él es el que merece toda honra cuando hacemos las cosas bien porque es en nuestro trabajo donde mostramos la excelencia de lo que estos seres imperfectos pero que somos creación de Dios podemos lograr después de eso agradecer el reconocimiento pero también en nombre de todo el equipo de trabajo de la municipalidad Heredia porque las acciones que se coordinan desde la unidad de control interno no se lograría el éxito que la municipalidad Heredia tiene hoy día si no es por el trabajo de cada uno de los equipos que hay en la municipalidad de la gente de cada uno de los departamentos que aportan a esta gestión es por

eso que además del índice de competitividad que nombraba nuestro alcalde tenemos también muchos índices a nivel nacional nos evalúan constantemente estamos en una avalancha de evaluaciones de índices a nivel nacional en este momento y todavía otros en proceso pero le damos gracias a Dios de que hemos avanzado mucho sobre todo en principios y valores como es también lo que es el trabajo en equipo la municipalidad se ha unificado mucho se han nombrado muchos equipos estratégicos interdisciplinarios para poder sacar adelante muchas tareas que como municipio debemos cumplir no solamente el trabajo específico de cada departamento sino también trabajos que tenemos que hacer en coordinación y aplicando debidamente el principio de coordinación institucional entonces sí extender esa felicitación y agradecimiento a todos los funcionarios de la municipalidad Heredia que son los que todos en conjunto junto con ustedes también como concejo hacemos de la municipalidad de Heredia

Para atender las consultas en relación con la justificación técnica y normativa para eliminar el comité de control interno y sustituirlo por el comité de auditoría dentro de la actualización de las normas de control interno específicamente la norma 2.7 que fue agregada al manual vienen descritas bastantes no son pocas bastantes funciones que le corresponden al comité de auditoría este comité de auditoría es nombrado por el alcalde y viene a dar un soporte a la alcaldía en relación a coadyuvar con esas propuestas estratégicas que se pueden dar desde las áreas para mejorar el sistema de control interno entonces con la creación del Comité de Control Interno desde el año 2010 la propuesta de la unidad era que ese comité de control interno además de participar en los procesos para que dieran sus propuestas de los objetos que se iban a evaluar cada año era brindar ese apoyo al alcalde entonces aquí viene a ver una duplicidad de funciones si dejamos el comité de control interno van a tener duplicidad de funciones en relación al comité de auditoría

¿cómo estamos asegurando que era una de las preguntas de don Mauricio de una vez para unirla con esta respuesta ¿cómo aseguramos el trabajo del comité y cómo aseguramos la participación del concejo como tal que anteriormente tenían una participación con voz pero sin voto dentro de dicho comité es por ese mismo principio de coordinación institucional que estamos aplicando también en el detalle de la política los directores y la gestora de planificación que junto con el alcalde formaban el comité de control interno continúan participando de la misma forma solo que ya no lo vamos a llamar que es comité sino que en la política se describe la participación de los directores con esa función básica dentro de los procesos de evaluación haciendo las propuestas siempre de las actividades o procedimientos que se deban evaluar de acuerdo con el análisis que ellos hacen en sus áreas. La revisión de los informes se les va a compartir para socializarlo con el comité de auditoría con el alcalde cómo aseguramos la comunicación oportuna con el concejo municipal porque dentro del procedimiento continúa el paso de que una vez aprobados los informes se envían al Concejo Municipal para su conocimiento y acuerdos que considere pertinentes pues si esa función continúa igual

¿qué era lo que se propiciaba antes con dar una participación con voz pero sin voto dentro del comité era para un conocimiento previo de los informes pero el Concejo Municipal hizo un cambio muy importante en su funcionamiento que fue asignar a una comisión específica el ver esos informes para dictaminarlos entonces acá seguimos siempre con la misma comunicación y

participación del concejo entonces se están eliminando como duplicidad de funciones o de referencias que no son necesarias ya porque la misma normativa y el mismo procedimiento me asegura la participación de todas las partes de hecho la participación del Concejo Municipal dentro de los procesos con ese conocimiento y con ese brindar los aportes que consideren por medio de acuerdos a la administración siguen siendo vitales y es algo que incluso en el índice de capacidad de gestión de la Contraloría nos lo siguen evaluando entonces eso no se sustituye los beneficios concretos de fusionar la política simplificar contenidos evitar documentos que duplicaban información porque la estrategia general se describía en uno y en otro documento no es necesario

¿por qué porque hacemos los procesos en conjunto al mismo objeto seleccionado al mismo procedimiento tienen que hacer análisis de contexto autoevaluación valoración de riesgos a ambos procesos se les da seguimiento al plan de acción con la misma periodicidad a nivel administrativo damos seguimiento trimestralmente el Concejo Municipal seguirá recibiendo un informe de cierre final de seguimiento con los indicadores de cumplimiento establecidos dentro de la misma política que se mantienen los indicadores que ya teníamos que revisamos cumplimiento promedio de los planes el cumplimiento en lograr disminuir los niveles de riesgos en los riesgos identificados por cada uno de los departamentos y un indicador que es muy relevante para nosotros que es el cumplimiento promedio de las metas del POA porque tal y como lo decía ahora el presidente del Concejo hacemos todo eso porque necesitamos y es el objetivo del sistema de control interno necesitamos cumplir los objetivos institucionales además de los objetivos que propiamente define la ley para el sistema la prioridad y por qué hacemos esto porque necesitamos cumplir con nuestra visión nuestra misión nuestros planes estratégicos entonces todo eso se hace con ese fin uno de los indicadores principales de la política para determinar que la municipalidad se encuentra en un nivel de riesgo aceptable es el porcentaje mínimo esperado de cumplimiento de las metas del POA que lo hemos establecido ya desde hace varios años y se mantiene en mínimo un 90%

¿cuáles fueron las principales debilidades o limitaciones identificadas en la normativa vigente del 2019 que justifican esta actualización. La actualización de la norma de control interno principalmente la reorganización de los equipos de trabajo para poderle dar siempre ese enfoque necesario de la participación de los diferentes equipos directores departamentos la participación clara del alcalde de acuerdo con el alcance que define el mismo código municipal entonces esto nos lleva a una obligación de mejorar la normativa principalmente está la justificación o sea ya hay nuevas normas de control interno hay un nuevo comité que sí o sí tenía que empezar a funcionar máximo nos habían dado 3 meses para que empezara a funcionar el comité de auditoría por el momento ya les cuento cómo lo resolvimos para que sepan que sí ya ese comité está funcionando pero sí había una urgencia de acuerdo con la publicación de las normas de control interno con la actualización de hacer también los cambios en nuestra normativa entonces básicamente la justificación para aclararlo de una vez con respecto al comité de auditoría el nombramiento es potestad del alcalde del jerarca administrativo entonces obviamente a nivel interno nos adelantamos mientras hacemos el trámite de la actualización de normativa mientras tenemos nuevo reglamento se hace un oficio de directriz en la alcaldía para nombrar a ese comité entonces se nombra el comité de acuerdo con lo dispuesto por la norma este comité fue nombrado en el mes de marzo abril si mal no recuerdo fue nombrado a principio de año ya ellos reciben la

instrucción de tomar la norma de control interno y empezar a trabajar con la siguiente tarea que viene descrita en la norma que era prioridad para dicho comité que es la formulación de su reglamento posteriormente la formulación de su plan de trabajo y a partir de ahí ya empiezan el funcionamiento general de acuerdo con todo lo que describe la norma que incluye hasta planes de trabajo anual y una rendición de cuentas al alcalde por año entonces todo esto va de la mano pero si ya el comité empezó a trabajar para próximamente presentarle el reglamento al alcalde para su aval para ser enviado al Concejo Municipal también para aprobación los mecanismos que garantizan la participación del concejo o bueno ya les explicaba siempre siguen participando en todas las etapas del proceso y van a conocer oportunamente los resultados para poder brindar también sus aportes los criterios para priorizar los procesos que son sometidos a autoevaluación y valoración de riesgos normalmente se toma como parámetro los resultados de las autoevaluaciones de los años anteriores al menos se consideran dos periodos hacia atrás los informes de la auditoría interna informes emitidos por la Contraloría General de la República sean informes directos para la Municipalidad Heredia o bien informes que han sido emitidos para otras instituciones u otras municipalidades donde desde control interno se da lectura y dependiendo de los puntos o aspectos que vemos que también están revisando a nivel nacional pues le damos prioridad para que aunque no hayamos sido sometidos a una revisión externa que también nosotros podamos dirigirlo entonces se toman esos parámetros

¿qué más se toma en cuenta los informes de denuncias de la Contraloría de Servicios también se toman en consideración para priorizar procesos y ya también el criterio experto de los directores de cada área quienes también se reúnen con sus equipos para hacer un análisis de las propuestas de procesos a evaluar entonces toda esa información se consolida para hacer una selección cada año se evalúa un proceso procedimiento por departamento solamente sin embargo la instrucción general es recuerden aunque seleccionamos un proceso el control interno es un sistema está vivo y deben estar pendientes de toda la gestión porque en general continúa los recursos presupuestarios o administrativos adicionales que se requieran dentro de los planes que se han establecido hasta la fecha en materia de autoevaluación y valoración de riesgos no ha habido ninguna dificultad para la asignación de recurso presupuestario hay muchas acciones que como son resorte administrativo responsabilidad base de cada autoridad administrativa pues lo incluyen dentro de su gestión evidentemente habrán acciones que van a requerir un poco más de esfuerzo un poco más de asignación de tiempo pero en la municipalidad hay un compromiso amplio de todas las jefaturas y normalmente han salido avante con esas responsabilidades con el trabajo coordinado entre departamentos como lo explicaba ahora y cuando se ha requerido un recurso económico lo han planteado en el POA presupuesto es analizado por la dirección financiera presupuesto planificación junto con el alcalde para validar entonces la propuesta de contenido que posteriormente revisa el Concejo Municipal y aprueba el Concejo Municipal por eso es que en los informes de control interno normalmente no se destaca por aparte de los recursos porque ya tuvo un análisis de todo el equipo interdisciplinario en la institución junto con el análisis de alcaldía y si se requerían recursos para alguna acción específica ya vienen propuestos en el documento de POA presupuesto que ustedes van a revisar entonces siempre se aseguran los recursos si por alguna situación de emergencia o específica se debe hacer alguna algún recorte presupuestario por ejemplo se informa control interno cada jefatura debe asignar una medida alterna con la que pueda

controlar temporalmente mientras puede volver a hacer el planteamiento presupuestario en el tiempo

¿cómo se le da seguimiento a los planes de acción ya les indicaba son seguimientos trimestrales del comité de auditoría con respecto a la evaluación del modelo de madurez hasta la fecha hemos trabajado el modelo de madurez de la siguiente forma control interno presenta una propuesta de diagnóstico del sistema de control interno con su debido registro de los comprobantes o evidencias que se han acumulado en la institución hasta la fecha ese diagnóstico lo revisaba el comité de control interno de hecho en este semestre estamos haciendo la nueva evaluación entonces ante la situación de que no tenemos todavía aprobado el siguiente reglamento todavía para este periodo lo estamos aplicando junto con los directores la gestora de planificación y se valida los resultados con el señor alcalde qué viene a hacer entonces el comité de auditoría posterior más bien son los que van a hacer ese análisis de la de la evidencia el análisis del cumplimiento recopilar información con las autoridades que se consideren que eso actualmente se hace para presentarle la propuesta al alcalde para su validación y aprobación los indicadores que tiene la municipalidad a la administración para demostrar que las modificaciones propuestas fortalecen efectivamente el control interno y la gestión del riesgo institucional las modificaciones de la normativa básicamente es por cumplimiento normativo y porque buscamos agilizar los procesos para darle una mayor eficiencia a los procesos de control interno en materia de control interno nosotros hemos simplificado en lo que es posible sí profundizando en lo que es debido tal vez a nivel técnico la generalidad de las jefaturas a veces les cuesta un poco la comprensión de los términos pero sí desde la unidad de control interno se les brinda asesoría para guiar el proceso para buscar siempre esa eficiencia

¿cuáles son actualmente los riesgos institucionales que la administración considera más críticos y de qué manera esta reforma contribuye a mitigarlos la normativa es general para la evaluación de los riesgos de toda la institución

¿en qué se enfoca la administración y ya los equipos estratégicos llámese los equipos de gerencia de direcciones junto con el alcalde y llámese los diferentes equipos interdisciplinarios que dan seguimiento o que damos seguimiento a temas específicos por ejemplo tenemos el seguimiento de la gestión de proyectos eso es vital para la institución porque es completamente para atender las necesidades de la ciudadanía en infraestructura damos seguimiento también relevante importante o lo dan los el equipo de directores junto con el alcalde a toda la materia de seguridad ciudadana para efectos del cumplimiento de los objetivos institucionales se le da un seguimiento prioritario con actividades adicionales a los planes de acción de los departamentos el equipo de dirección presupuesto junto con el alcalde a la ejecución del POA presupuesto eso es vital darle seguimiento a las metas y se van añadiendo conforme con los resultados de la misma auditoría interna si hay que dar algún otro enfoque hay que priorizar la gestión hacia otro enfoque específico pero básicamente sí está enfocado a los ejes que tiene el plan de desarrollo entonces prioritariamente infraestructura pública seguridad y este también estamos dando un enfoque muy importante por la modernización institucional a toda la materia de transformación digital esos son algunos de los

más relevantes o que se da un mayor seguimiento en la institución obviamente en cada departamento ya van dando seguimiento después a los riesgos específicos que tienen en atención

¿qué consecuencia tendría que la municipalidad o para el propio Concejo Municipal si los planes de acción derivados de las evaluaciones de control interno y gestión de riesgo no se ejecutan oportunamente no podemos darnos ese lujo en la actualización del sistema de control interno es a diario está en funcionamiento todos los días

¿qué riesgos incluso se añadirían si no se hace esa mejora continua del sistema de control interno nuestra gestión se vuelve obsoleta nuestra gestión se vuelve no transparente a la ciudadanía no podemos atender los servicios que la ciudadanía está esperando por parte de la municipalidad de Heredia y en resumen no seríamos lo que nuestra misión y visión dice de la municipalidad Heredia no seríamos una municipalidad modelo como lo somos hoy y no podríamos seguir dirigiendo al cantón de Heredia hacia esa ciudad inteligente que buscamos con nuestra visión institucional entonces definitivamente es prioridad que cada uno haga las mejoras específicas en sus procesos que podamos dar cumplimiento en resumen a los objetivos de la institución y a los objetivos del propio sistema de control interno rendimos cuenta por los recursos que es el primer objetivo del sistema de control interno proteger los recursos que no son nuestros son de la ciudadanía no tendríamos la información útil oportuna y veraz que necesitamos para rendir cuentas no tendríamos eficacia y eficiencia en las operaciones y por tanto también incumpliríamos el último objetivo del sistema de control interno que es nuestro deber de dar cumplimiento jurídico y técnico que nos corresponde definitivamente dejaríamos de ser una institución que funcione como debe funcionar

Esas serían las de nuestro regidor Jorge Blanco en relación con lo que consulta nuestro síndico Mauricio con respecto a las partidas de que se brindan a las asociaciones y juntas de desarrollo a la gestión de partidas la evaluación que nosotros realizamos es vinculada directamente a la persona responsable del proceso es decir la compañera Vertianne participa en las autoevaluaciones y valoraciones de riesgos es su responsabilidad de limitar claramente el contexto de este proceso de partidas comunitarias definir claramente cuál es la normativa que aplica qué indicadores de gestión debe cumplir dicho proceso vinculado con las asociaciones entonces ella hace el resumen ella es la que rinde cuentas respecto a ese proceso dentro de las consultas específicas que don Mauricio hacía en la reunión de comisión yo le explicaba que nosotros tenemos a nivel nacional las normas de control interno para el sector público pero también tenemos un pequeño manual de normas de control interno para sujetos privados que administran fondos públicos entonces sí les comento que ya se ha coordinado con la compañera Vertianne para integrar dentro del plan de capacitación de control interno del 2027 una sesión de trabajo con asociaciones ya a las asociaciones en años anteriores se les había brindado capacitación con esta actualización de normas ya se les había dado algunas capacitaciones pero como han cambiado algunas personas que están en estos grupos de trabajo que nos alimentan también la gestión municipal entonces está coordinando una nueva capacitación para el 2027 para retomar los temas de normativa y ya el funcionamiento propiamente y el la rendición de cuentas respecto a las liquidaciones de partidas y demás sí ya es un proceso de rendición de cuentas que elabora la compañera
Creo que esas serán todas las preguntas si se me queda algún punto agradezco el recordatorio

ACUERDO 1

ESCUCHADA LA AUDIENCIA MUNICIPAL PRESENTADA POR LA MAP. ROSIBL ROJAS ROJAS COORDINADORA DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. **APROBAR LA POLÍTICA PARA ORIENTAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (PASCI) Y LA VALORACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SEVRI, CON FUNDAMENTO EN LA PROPUESTA REMITIDA POR LA ALCALDÍA Y LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA LICDA. ROSIBEL ROJAS ROJAS, COORDINADORA DE CONTROL INTERNO.**

B. **DEROGAR LA POLÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA N.° 279-2019 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019.**

C. **DEROGAR LA POLÍTICA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA NO. 279-2019 EL 28 DE OCTUBRE DE 2019.**

D. **INSTAR A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS A QUE DICTAMNE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE EL REGLAMENTO DE ESTA POLITICA**

E. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.196-2026 AL SER LAS 19:43 MINUTOS.**

EVELYN VARGAS CASTELLÓN **LIC. MARLON OBANDO JUAREZ**
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i. **PRESIDENTE MUNICIPAL**

evc/.